



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ



DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de éste órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SE IMPLEMENTEN OPERATIVOS EN MOTOCICLETA Y BICICLETAS AL INTERIOR DE LOS PUEBLOS Y UNIDADES HABITACIONALES DE COYOACÁN, CON EL FIN DE INHIBIR LOS DELITOS**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Alcaldía de Coyoacán, es un referente en materia de turismo, de arquitectura, de cultura y de historia, cuenta con diversos monumentos declarados patrimonio histórico de la Humanidad, y en catálogo de monumentos y construcciones de distintas tendencias y corrientes estilísticas.

La propia conformación de la Alcaldía de Coyoacán muestra un mosaico de vialidades, en Coyoacán podemos encontrar Avenidas, Circuitos, Calzadas, Calles, cerradas, callejones y andadores.



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

Algunos de estas vialidades son tan pequeñas que se echa mano de ellas para movilizarse a pie, Coyoacán cuenta con callejones con gran tradición y de interés turístico, pero también existen muchos callejones y accesos peatonales en toda la Alcaldía.

Coyoacán es una alcaldía con gran valor histórico y cultural, y dentro del catálogo se enlistan los siguientes Barrios originarios:

CUADRANTE DE SAN FRANCISCO
DEL NIÑO JESUS
LA CONCHITA
OXTOPULCO
SAN LUCAS
SANTA CATARINA
VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA

Además, se encuentran los pueblos originarios que se refieren a continuación:

CHURUBUSCO
COPILCO
LA CANDELARIA
LOS REYES HUEYTILAC
PUEBLO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN
SAN PABLO TEPETLAPA
SANTA ÚRSULA COAPA

Las calles y accesos a estos pueblos y barrios son en algunos casos adoquinadas y sumamente reducidas, por lo que los recorridos en motocicleta y bicicleta se vuelven los más adecuados por condiciones de accesibilidad.



LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

La presencia de patrullas, policías, rondines en motocicleta o bicicleta, la colocación de alarmas y cámaras de vigilancia, son coadyuvantes para inhibir los delitos, en conjunto con la estrategia de fortalecer las comunidades y generar una recomposición social.

En la Alcaldía se llevan a cabo reuniones con personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, vecinas y vecinos han solicitado que se refuerce la presencia policiaca en callejones, andadores y unidades habitacionales.

Debido a que estas zonas de acceso son tan reducidas, el uso de patrullas está descartado, y deben implementarse vehículos más pequeños y ligeros, por lo que los rondines con moto patrullas o bicicletas resultan ideales.

Según información de la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana, a mediados del 2019 se adquirieron más bicicletas para que oficiales puedan recorrer ciertos cuadrantes, por lo que el presente punto de acuerdo, solicita que se asignen más uniformados en bicicleta y moto patrulla a la Alcaldía de Coyoacán, específicamente en los callejones, andadores peatonales y unidades habitacionales.

CONSIDERANDOS

1. El artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México enlista los derechos de las y los Diputados y en su fracción décima menciona que es un derecho solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México.

2. El artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.



LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

3. El artículo 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece que la Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

Tiene por objeto:

- I. Recuperar y mantener el orden y la paz pública;
- II. Proteger la integridad y derechos de los habitantes;
- III. Preservar las libertades;
- IV. Proteger la vida, integridad física de las personas y comunidades, así como su patrimonio;
- V. Llevar a cabo la prevención especial de los delitos, así como la investigación y persecución de los delitos;
- VI. Sancionar infracciones administrativas, impartir justicia, y la reinserción social;
- VII. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades; y
- VIII. Preservar la convivencia y el fomento de la cohesión social.

4. Asimismo, el artículo 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece que en materia de Seguridad Ciudadana, el Gobierno de la Ciudad desarrollará políticas en materia de prevención social de las violencias y del delito; sobre las causas estructurales que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de la violencia y el delito. El desarrollo de dichas políticas debe incluir la participación de sus habitantes.



LEGISLATURA

**DIP. CARLOS
CASTILLO PÉREZ**

morena
La esperanza de México

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante la cual:

ÚNICO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SE IMPLEMENTEN OPERATIVOS EN MOTOCICLETA Y BICICLETAS AL INTERIOR DE LOS PUEBLOS Y UNIDADES HABITACIONALES DE COYOACÁN CON EL FIN DE INHIBIR LOS DELITOS.